

ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-013-2023. Acta correspondiente a la sesión ordinaria número trece del Consejo Superior Notarial, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), al ser las diez horas con veintitrés minutos del cinco de julio de dos mil veintitrés. Asisten de forma presencial los siguientes miembros titulares: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; así como Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, y presidente titular. Asiste por medios virtuales de forma excepcional la señora Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Suplente que asiste presencialmente: Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional. También asisten presencialmente los señores: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial y María Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Ausentes con justificación: Oscar Enrique Zúñiga Ulloa y Juan Carlos Montero Villalobos, representantes titular y suplente respectivamente del CONARE; Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que, para esos efectos lleva este Consejo.-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM -----

ARTÍCULO 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó el mínimo establecido por Ley de forma presencial. Al no contarse con miembro titular del Registro Nacional, debe incorporarse como representante a la señora Yolanda Víquez Alvarado. -----

Por otra parte, la señora Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz, manifestó a la Presidencia de este Consejo, que no se encuentra en condiciones de salud para desplazarse presencialmente, y adicionalmente, le preocupa que exponerse al entorno pudiere agravar su condición, no obstante, podría participar por medios virtuales, por lo que solicita que de manera excepcional se le autorice participar de esa forma virtual.

Sobre esta última petición, a criterio de este Consejo las razones expuestas resultan de suficiente motivación, considerando que se cuenta en todo caso con quórum presencial para sesionar, y, que la participación virtual de uno de los miembros de este Consejo se realiza mediante una plataforma digital que garantiza la simultaneidad, colegialidad y deliberación, de tal forma que durante la respectiva sesión podrá participar y discutir los temas propuestos, utilizando los cauces y recursos legales previstos. -----

No se tienen más observaciones por lo que se somete a votación. -----

ACUERDO 1. a) Tener por comprobado el quorum de Ley para la presente sesión. b) Tener por incorporada a la señora Yolanda Víquez Alvarado como representante del Registro Nacional. c) Autorizar a la señora Guadalupe Ortíz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz, para participar por medios virtuales en la presente sesión, de forma excepcional y extraordinaria por encontrarse impedida para asistir presencialmente.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Habiéndose circulado a los miembros de este consejo el orden del día con anterioridad, se tiene como observación que el artículo 5 corresponde al capítulo tercero de la correspondencia, por lo que no hay asuntos de presidencia que discutir. -----

El señor Luis Mariano Jiménez solicitó un punto vario por parte de la Dirección Ejecutiva; petición que es admitida y se incorporará como artículo 8 al final. -----

Se necesita incorporar también artículo 9 como punto vario para la reprogramación de la próxima sesión ordinaria. -----

No se tienen más observaciones por lo que se somete a aprobación. -----

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día para esta sesión con las modificaciones propuestas.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. APROBACIÓN DE ACTAS. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°12, celebrada el 21 de junio de 2023. Habiéndose circulado el acta a los miembros de este Consejo con anterioridad, no se tienen observaciones por lo que se somete a aprobación. -----

ACUERDO 3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°12, celebrada el 21 de junio de 2023.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DEL INFORME N°DNN-UAI-INF-002-2023. Remisión para conocimiento del informe N°DNN-UAI-INF-002-2023 de la Auditoría Interna de esta Dirección, sobre la revisión del proceso de fiscalización de la Dirección Nacional de Notariado. Se propone tener por recibido el informe, pero trasladar el conocimiento para la próxima sesión ordinaria, y citar a la Jefatura de Auditora Interna; así como a la Jefatura de la Unidad de Fiscalización para conocer la comunicación oral de las conclusiones y recomendaciones. -----

ACUERDO 4. a) Tener por recibido el informe N°DNN-UAI-INF-002-2023, referente al proceso de fiscalización de la Dirección Nacional de Notariado. **b)** Trasladar el conocimiento de este informe para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 26 de julio de 2023. **c)** Citar a la señora Roxana Rodríguez de la Peña, auditora interna; así como a la señora Yamileth Castillo Jiménez, jefatura a.i. de la Unidad de Fiscalización Notarial de esta Dirección, para conocer la comunicación oral de las conclusiones y recomendaciones de este informe durante la próxima sesión ordinaria. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 5. SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR). Se recibe el oficio DFOE-GOB-0277, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero de la CGR, referente a la solicitud de información para evaluar la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio de la DNN. -----

Indica el señor Gastón Ulett, que el pasado lunes se realizó una reunión para recabar la información necesaria para el llenado de la herramienta solicitada por la Contraloría General de la República, contándose con la presencia de la señora Roxana Rodríguez De La Peña, auditora interna; así como del señor director Luis Mariano Jiménez Barrantes, y fueron completados los resultados de lo consultado en la herramienta que debe remitirse a la Contraloría General de la República, a los medios señalados a más tardar del 7 de julio del presente año. -----

ACUERDO 5. a) Tener por recibido el oficio DFOE-GOB-0277, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero de la Contraloría General de la República, referente a la solicitud de

información para evaluar la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Notariado. **b)** Remitir por los medios señalados, los resultados de la herramienta en atención a la consulta de la Contraloría General de la República, a más tardar el 7 de julio del presente año. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS PRESIDENCIA. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA H-012. Se recibe para conocimiento y aprobación el oficio DNN-DE-OF-299-2023, referente a la modificación presupuestaria extraordinaria H-012. -----

Este Consejo recibe para su aprobación, la modificación presupuestaria extraordinaria H-012, la cual debe ser remitida al Ministerio de Justicia y Paz a más tardar el 8 de julio de 2023. Esta modificación fue preparada por el Departamento Administrativo Financiero en cumplimiento a la Norma de Ejecución N.º 10 de la Ley N.º 10331, según consta en oficio DNN-DAF-UGF-OF-0135-2023 y la documentación adjunta, la cual ha sido aprobada por la Comisión de Presupuesto Institucional según ACTA N.º DNN-CIP-MIN-0007-2023; y a su vez, se emitió el dictamen de vinculación por parte de la Unidad de Planificación Institucional según certificación DNN-UI-C-0004-2023. -----

Consultada la oficina de Auditoría Interna, no se recibieron observaciones, por lo que se somete a aprobación. -----

ACUERDO 6. a) Tener por recibida la solicitud de aprobación referente a la modificación presupuestaria extraordinaria H-012. **b)** Aprobar la modificación presupuestaria H-012-2023 para dar cumplimiento a la Norma de Ejecución N.º 10, la cual debe ser remitida al Ministerio de Justicia y Paz a más tardar el **08 de julio de 2023**. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. RECURSOS. -----

ARTÍCULO 7. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACTO FINAL N°303575. Se conoce en alzada el recurso interpuesto por el señor Gravin Gustavo Gómez Chaves, carné N°30936, en contra del acto final N°303575

de las 07:52 horas del 22 de marzo de 2023, dictado por la Unidad Legal Notarial de la DNN dentro del procedimiento administrativo N°171622. -----

Al respecto se toma en cuenta las observaciones propuestas por la Dirección Ejecutiva en cuanto a los hechos probados. -----

ACUERDO 7. a) Declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor Gravin Gustavo Gómez Chaves en contra del Acto Final N°303575 de las 07:52 horas del 22 de marzo de 2023, por encontrarse dictado conforme a derecho. **b)** Se confirma el Acto Final N°303575 de las 07:52 horas del 22 de marzo de 2023 en cuanto a que, declaró sin lugar la solicitud de habilitación como notario pleno del señor Gravin Gustavo Gómez Chaves. **c)** Téngase el recurrente a lo dispuesto en la resolución de las 11:59 horas del 19 de abril de 2023, que resolvió el recurso de revocatoria, en cuanto declaró con lugar la inscripción como notario público del señor Gravin Gustavo Gómez Chaves y el reintegro del dinero pagado por el trámite de habilitación. **d)** Sobre lo resuelto en este acto, se da por agotada la vía administrativa, de conformidad con el artículo 24 bis del Código Notarial. **e)** Notifíquese al recurrente al medio señalado para recibir notificaciones. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 8. HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO CONCILIATORIO. Se recibe para conocimiento y aprobación, el oficio DNN-DE-OF-305-2023 suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la homologación del acuerdo conciliatorio propuesto en proceso judicial tramitado en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial en San José, bajo el expediente 22-000096-0166-LA. -----

Informa el señor Luis Mariano Jiménez que el 3 de julio de 2023 a las 08:30 horas se celebró la audiencia referente al proceso judicial tramitado en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, bajo el expediente N°22-000096-0166-LA, interpuesto por el señor Paúl Gabert Peraza en contra de la Dirección Nacional de Notariado, y después de desarrolladas diversas etapas de la audiencia, el actor manifestó su deseo de “desistir o conciliar” de forma total el proceso. Según consta en el informe de Asesoría Jurídica por oficio DNN-UAJ-OF-0089-2023, las partes involucradas ratificaron la propuesta de acuerdo para finalizar el proceso, por cuanto se establece principalmente que el actor se da por

satisfecho de todas las pretensiones de su demanda; no obstante, para la homologación definitiva por parte de la autoridad judicial, se previno la aprobación del Consejo Superior Notarial como órgano superior jerárquico supremo de la Dirección Nacional de Notariado, esto dentro del plazo de un mes contado a partir del mismo 3 de julio de 2023. En virtud de los antecedentes expuestos, y considerando esta Dirección que dicha conciliación resulta en beneficio de los intereses institucionales, ya que implica la conclusión anticipada de este litigio sin condenatoria de ningún tipo para esta Dirección, se recomienda y solicita a este respetable Consejo se apruebe la propuesta para finalizar el citado proceso judicial. -----

ACUERDO 8: Aprobar la propuesta para finalizar el proceso judicial que se tramita en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José bajo el expediente N°22-000096-0166-LA y que consta en la minuta de audiencia oral de las 08:30 horas del 03 de julio de 2023, condicionado a que la homologación se realice con autoridad de cosa juzgada material y sin condena de ninguna índole para la Dirección Nacional de Notariado. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

Al ser las diez horas cuarenta minutos se suspende la sesión. -----

Estando todos presentes se reinicia la sesión al ser las diez horas y cincuenta minutos. ----

ARTÍCULO 9. REPROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN N.º 14. Se conoce propuesta para la reprogramación de la sesión N.º 14 a realizarse según cronograma para el 19 de julio de 2023, en virtud de la ausencia de más de la mitad de los miembros titulares y suplentes de este Consejo para la fecha programada de dicha sesión. Se propone trasladar la sesión para el 26 de julio de 2023, por lo que no habiendo más observaciones se somete a votación. -----

ACUERDO 9: Trasladar la próxima sesión N.º 14 para realizarse el 26 de julio de 2023, proceda la secretaria de actas a tomar nota y realizar los ajustes pertinentes en la siguiente convocatoria. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. -----

Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y al ser las diez horas cincuenta y cuatro minutos se da por concluida la sesión. -----

Evelyn Aguilar Sandí
Secretaria

Gastón Ulett Martínez
Presidente